

CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA**

RAD 2019-847

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		4.000.000
NOTIFICACIONES		
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
GASTOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		4.000.000

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C., 02 JUL. 2020

Proceso No 11001400305520190084700

De la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho a folio 15 de la demanda, el despacho le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G de P.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. de fecha

Fue notificado el acty

03 JUL. 2020

do a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR

Secretaria

046

Eht